

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## CICLOS FORMATIVOS CURSO 2016 / 2017

**MÓDULO:** Medios Informáticos.

**GRUPO:** 1º.

**CICLO FORMATIVO:** Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

**DEPARTAMENTO:** Comunicación Gráfica y Audiovisual.

**PROFESOR/A:** Marta Perea Moreno.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Normativa.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE nº 295, de 10/12/2013

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE nº 106, de 04/05/2006.

Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, que regula la evaluación, promoción, permanencia y movilidad.

Decreto 40/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Ley 7/2010, de 20/07/2010, para enseñanzas artísticas de Educación de Castilla-La Mancha, (DOCM de 28 de julio)

NOFC del Centro..

### 1.2 Identificación del Título.

Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

Nivel: Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Duración total del ciclo: Dos mil horas.

Familia profesional artística: Comunicación gráfica y audiovisual.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

## 2. OBJETIVOS

### Real Decreto 1432/2012, Objetivos generales:

Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia sus objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.

Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en sus aspectos teóricos y prácticos.

Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los distintos ámbitos de la fotografía.

Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se planteen en el proceso de realización del encargo fotográfico.

Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas sus fases y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.

Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o proyecto ante el cliente y/o equipo de trabajo.

Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.

Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.

Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.

Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos.

Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.

Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

### Decreto 40/2014, de 05/06/2014, Objetivos del Módulo Medios Informáticos.

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada. (CAPACIDAD)

2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones. (COMPETENCIA)

3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad. (DESTREZA)

4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados. (COMPETENCIA)

5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño. (CAPACIDAD)
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo. (DESTREZA)

### 3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO

**El Decreto 40/2014, de 05/06/2014, especifica los Contenidos del Módulo Medios Informáticos.**

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

#### 3.1. Distribución de los contenidos por unidades didácticas y cronología.

El curso se inicia el 28 de Septiembre y finaliza el 27 de Junio. La evaluación del primer cuatrimestre será el 9 Febrero y la Ordinaria tendrá lugar el día 26 de Junio.

PRIMER CUATRIMESTRE	HORAS
<b>Unidad 0.</b> Evaluación de conocimientos previos e introducción de nuevos contenidos.	15
<b>Unidad 1.</b> Flujo de trabajo del fotógrafo; tratamiento de gráficos matriciales o en mapa de bits. Ilustración, creación y retoque fotográfico con adobe Photoshop.	24
<b>Unidad 2.</b> Flujo de trabajo para RAW y HDR con Adobe Photoshop. Adobe Lightroom.	15
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HORAS
<b>Unidad 3.</b> Tratamiento de gráficos Vectoriales. Ilustración y creación de gráficos con Adobe Illustrator.	15
<b>Unidad 4.</b> Edición, maquetación con Adobe InDesign y producción de artes-finales para pantalla y para imprimir.	12
El día <b>8 de junio</b> se reserva para informar a los alumnos sobre su situación y sobre si se tiene que realizar alguna recuperación.	3
<b>Recuperaciones.</b> 15 y 22 de junio.	6
<b>HORAS TOTALES REALES (90 currículo)</b>	90
<b>Las pruebas de evaluación para los alumnos a los que, por la acumulación de faltas de asistencia no se les puede evaluar de forma continua, serán los días: 15 y 22 de junio.</b>	6

### 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN. CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN. INDICADORES DE EVALUACIÓN.

**Decreto 40/2014 de 05/06/2014.**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

#### 4.1. Instrumentos y momentos de evaluación.

##### **Son instrumentos de evaluación:**

- Observación directa y diaria.
- Ejercicios teóricos, prácticos o teórico-prácticos, trabajos de investigación, debates, trabajo en equipo, etc.
- Actividades y proyectos inter-modulares
- Defensa y presentación de proyectos, etc.
- Participación y aprovechamiento de las actividades complementarias y extracurriculares.

##### **Momentos de evaluación.**

Se establecen tres momentos básicos de evaluación:

- La evaluación inicial.
- En la evaluación formativa o continua.
- La evaluación sumativa.

#### 4.2.1. Indicadores de Evaluación.

- Todas las actividades que realicen o no los alumnos.
  - Observación directa en el aula.
  - Los procedimientos, las metodologías y los flujos de trabajo y el rendimiento.
  - El dominio de las herramientas.
  - Para superar la parte procedimental del módulo, es imprescindible entregar los ejercicios propuestos conforme a las especificaciones concretas de cada uno de los enunciados, donde constarán además del planteamiento, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos, la fecha y forma de entrega.
  - Los ejercicios que no se presenten "en forma" conforme a los enunciados, o no sean originales (copiados) se entenderán como no presentados. Constarán como "fuera de forma" y la nota será equivalente a 0 puntos.
  - Los ejercicios entregados fuera de plazo sin causa debidamente justificada constarán como "fuera de plazo" y la nota será equivalente a 0 puntos.
  - Cada uno de los ejercicios propuestos en cada Unidad será calificado con notas de 0 a 10 puntos. El cálculo de la nota es la media aritmética entre todos los criterios de evaluación de ese ejercicio.
  - Los contenidos teóricos serán valorados dentro del examen de cada unidad. Estos supondrán entre 1 y 3 puntos de la calificación de ese ejercicio, siendo el resto hasta 10 la parte procedimental. Para poder hacer media entre teoría y práctica es necesario alcanzar como mínimo la mitad de la calificación prevista como máximo en ambas partes. Los exámenes cuentan igual que cualquier otro ejercicio, dentro de la unidad de que se trate.
  - El cálculo de las calificaciones de cada unidad es el resultante de la media aritmética entre todas las calificaciones obtenidas de todos los ejercicios, incluido el examen, más la calificación obtenida por observación directa. Será necesario alcanzar la calificación mínima de 5 puntos para superar cada Unidad.
- Ejemplo del cálculo de la calificación de una unidad:  
 $E1 (5) + E2 (7) + E3 (4) + E4 (8) + EXAMEN (5) + \text{Nota por observación directa (6)} = 35 / 6 = 5,83$  nota de la unidad.
- La calificación final será la media aritmética entre todas las unidades.

#### 4.2.2. Recuperación.

Con carácter general no serán recuperables los ejercicios no entregados dentro del plazo establecido, salvo que exista causa justificada documentalmente válida. Tampoco serán recuperables las pruebas teórico-prácticas no realizadas por el alumnado salvo que exista causa justificada documentalmente válida. Se entenderán como ausencias justificadas las recogidas en la N.O.F.C. Se diseñará un ejercicio teórico-práctico previo a la evaluación ordinaria en las fechas ya previstas en esta programación. Éste será individualizado y sobre los objetivos y contenidos mínimos no alcanzados durante el curso a los alumnos que se les pueda hacer evaluación continua, y

de todos los objetivos y contenidos mínimos del curso: para los alumnos a los que no se les ha podido hacer la evaluación continua.

#### **4.3. Proceso de evaluación para el alumnado que pierda la evaluación continua.**

El alumno que supere el 20% de faltas de asistencia respecto a las establecidas en el currículo para el cómputo anual de este módulo –justificadas o sin justificar- y por lo tanto no siga con regularidad las actividades previstas en esta programación, no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

Estos alumnos realizarán una prueba o serie de pruebas sobre los contenidos en las fechas ya indicadas en la programación.

Éstas serán teórico-prácticas. Es imprescindible resolverlas íntegramente en clase. Además se podrá solicitar al alumno la aportación de trabajos o materiales.

#### **4.4. Procedimiento de evaluación a seguir para el alumnado que no supere la convocatoria ordinaria de junio y deba asistir a la convocatoria ordinaria de septiembre.**

1. El alumno que no supere un módulo en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrá derecho a una evaluación ordinaria en el mes de Septiembre tal y como contempla la legislación.
2. Cada Departamento durante la primera quincena del mes de Junio remitirá a la Jefatura de Estudios las necesidades reales de tiempos y espacios para la realización de las pruebas.
3. La Jefatura de Estudios confeccionará el calendario de pruebas que será remitido al Servicio de Inspección junto con el resto de actividades del mes de Septiembre.
4. Cada profesor bajo la supervisión del departamento correspondiente, planificará las pruebas correspondientes a su/s módulo/s de acuerdo a lo establecido en su programación.

#### **4.5. Normas que regulan el proceso de evaluación.**

**Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo** -ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño- y el **Decreto 40/2014 de 05/06/2014**.

### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

#### **5.1. Descripción de los métodos de trabajo para la consecución de los objetivos.**

- Metodología Proyectual.

#### **5.2. Organización de tiempos**

Estructura de la sesión: Introducción, Demostración práctica, Resumen, Resolución de dudas.

#### **5.3. Agrupamientos y espacios**

Se realizarán actividades individuales y en grupo. El aula será la que disponga el Centro.

#### **5.4. Materiales y recursos didácticos**

Podemos valorar recursos aportados por el profesor, el Centro o el propio alumno.

#### **5.5. Atención a la diversidad**

Se realizarán las adaptaciones no significativas y metodológicas necesarias, si se diera el caso.

## **6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

1. Visitas a empresas del sector.
2. Visitas a museos, espectáculos, etc.
3. Visitas a otros centros.
4. Visitas a ferias profesionales.
5. Asistencia a conferencias, charlas y talleres.

Todas las actividades se conciben dentro de tres ámbitos diferentes: Local, provincial/regional, nacional e internacional.